ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

DECRETO N°000424
Litueche,14 de marzo 2024
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Existe la necesidad de realizar el programa de subvención permanente para los adultos mayores con dependencia severa o moderada (postrados)
- La necesidad de cubrir los programas que existen dentro de la comuna es la dependencias severa o moderada de pacientes adulto mayor, ubicados en el sector urbano y rural.
- Nómbrese que son grupos de familia en situación de vulnerabilidad abordados por un equipo de profesionales (trabajadora social e equipo multidisciplinario de salud)
- El decreto Alcaldicios N° 1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal año 2023. Área de Gestión
- La Situación socioeconómica es acreditada por profesional del área social de la Ilustre Municipalidad de Litueche en la redacción de informes sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el departamento social de la intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº732 de fecha 28 de junio de 2021, Que nombra Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°163/2023 de la Sesión Ordinaria N°89 que aprueba Presupuesto Municipal 2024. Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. Decreto Alcaldicio N°1671, de fecha 289 de diciembre de2023 que aprueba PAC área Gestión municipal año 2024. El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que establece subrogancias.

DECRETO

1.-OTORGASE la entrega de Suplementos Alimenticios a los siguientes usuarios:

Nombre	Rut	Suplemento
Alejandra Valdebenito Lisboa	[redacted]	Ensure

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

RPV/COP/vdf
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-DIDECO.